

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N°31163

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2024-MDM/A

Manitea, 22 de julio del 2024

VISTO:

La disposición de Titular de Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 31163, se crea el Distrito de Manitea en la Provincia La Convención del Departamento de Cusco, mediante el cual, el estado a través del Congreso de la República otorga al nuevo Distrito de Manitea autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el alcalde es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el Distrito de Manitea se siente honrado de contar con la presencia en este magno evento de la Campaña Cívica Multisectorial, del Médico Cirujano Miduawm Lucero Licla Poma, del puesto de salud BCT "LA OROYA" N° 34 Villa Virgen, quien honra por su valioso aporte en aras de la salud del Distrito de Manitea;

Quienes, realizan actividades mancomunada de esta gran Campaña Cívica Multisectorial organizada por la Municipalidad Distrital de Manitea, como producto de una alianza estratégica entre el Ministerio de Interior y el Ministerio de Defensa, la cual está brindando atención en más de 30 especialidades médicas y ofreciendo diversos programas sociales del Estado peruano;

Y, estando a los fundamentos expuestos, en estricto uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER, al Médico Cirujano MIDUAWM LUCERO LICLA POMA, del puesto de salud BCT "LA OROYA" N° 34 Villa Virgen, por su valioso aporte en aras de la Salud del Distrito de Manitea, Provincia La Convención, Departamento Cusco, de acuerdo al siguiente cuadro:

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que en Acto protocolar sea entregado el presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, el presente Acto Resolutivo al interesado y a la Oficina de Sistemas y Tecnología de Información para su PUBLICACIÓN en el portal de la Municipalidad Distrital de Manitea.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO

Ab g. Jorge Joel Gálvez Jerí
ALCALDE